



DECRETO No. 528 (11 DE AGOSTO 2023)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 196 del 19 de julio de 2023, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, reanuda el periodo de vacaciones, al Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto. Las cuales corresponden al periodo laborado entre el primero (01) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y que fueron autorizadas a partir del día trece (13) hasta el día veintinueve (29) de agosto de 2023.

Que, de conformidad con la Ley 2200 del 2022, en su artículo 129. vacaciones, se establece: "(...) Durante el término de su disfrute el gobernador deberá encargar a un secretario de las funciones de su despacho (...)".

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que con ocasión de la reanudación de las vacaciones y en consecuencia a la ausencia transitoria del Doctor JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador al Doctor DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento, Código 020, grado 02, a partir del día trece (13) del mes de agosto hasta el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, al doctor DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ, en su condición de Secretario de Planeación Departamental







Código 020, grado 02, a partir del día trece (13) del mes de agosto y hasta el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Silvio Patiño – Jefe	Agosto del 2023	
Oficina Asesora Jurídica (e)		Salva Interna Catalors
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		1/13